

Bruselas, 4 de junio de 2026
(OR. en)

10143/26

ECOFIN 751
UEM 229
SOC 339
EMPL 168
COMPET 698
ENV 641
EDUC 223
ENER 340
JAI 752
GENDER 79
JEUN 120
SAN 416
ECB
EIB

NOTA DE TRANSMISIÓN

De: Por la secretaria general de la Comisión Europea, D.^a Martine DEPREZ, directora

Fecha de recepción: 3 de junio de 2026

A: D.^a Thérèse BLANCHET, secretaria general del Consejo de la Unión Europea

N.º doc. Ción.: COM(2026) 226 final

Asunto: Recomendación de
RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO
relativa a las políticas económicas, sociales, de empleo, estructurales y presupuestarias de Finlandia

Adjunto se remite a las delegaciones el documento COM(2026) 226 final.

Adj.: COM(2026) 226 final



Bruselas, 3.6.2026
COM(2026) 226 final

Recomendación de

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO

**relativa a las políticas económicas, sociales, de empleo, estructurales y presupuestarias
de Finlandia**

{SWD(2026) 226 final}

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO

relativa a las políticas económicas, sociales, de empleo, estructurales y presupuestarias de Finlandia

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 121, apartado 2, y su artículo 148, apartado 4,

Visto el Reglamento (UE) 2024/1263 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2024, relativo a la coordinación eficaz de las políticas económicas y a la supervisión presupuestaria multilateral y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1466/97 del Consejo¹, y en particular su artículo 3, apartado 3,

Vista la Recomendación de la Comisión Europea,

Vistas las Resoluciones del Parlamento Europeo,

Vistas las Conclusiones del Consejo Europeo,

Visto el dictamen del Comité de Empleo,

Visto el dictamen del Comité Económico y Financiero,

Visto el dictamen del Comité de Protección Social,

Visto el dictamen del Comité de Política Económica,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Reglamento (UE) 2024/1263 establece que los objetivos del marco de gobernanza económica son promover unas finanzas públicas saneadas y sostenibles, un crecimiento sostenible e inclusivo y resiliencia a través de reformas e inversiones, así como evitar déficits públicos excesivos. El Reglamento establece que el Consejo y la Comisión llevarán a cabo una supervisión multilateral en el marco del Semestre Europeo, de conformidad con los objetivos y requisitos establecidos en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE). El Semestre Europeo incluye, en particular, la formulación de recomendaciones específicas por país y la supervisión de su aplicación.
- (2) El 16 de julio de 2025, la Comisión adoptó su Propuesta de Reglamento por el que se establece el Fondo Europeo para la Cohesión Económica, Social y Territorial, la Agricultura y las Zonas Rurales, la Pesca y el Mar, la Prosperidad y la Seguridad para el período 2028-2034, y por el que se modifican el Reglamento (UE) 2023/955 y el Reglamento (UE, Euratom) 2024/2509². La propuesta tiene por objeto aumentar la

¹ Reglamento (UE) 2024/1263 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2024, relativo a la coordinación eficaz de las políticas económicas y a la supervisión presupuestaria multilateral y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1466/97 del Consejo (DO L, 2024/1263, 30.4.2024, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2024/1263/oj>).

² Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece el Fondo Europeo para la Cohesión Económica, Social y Territorial, la Agricultura y las Zonas Rurales, la Pesca

eficiencia de la financiación de la Unión reduciendo la fragmentación de la arquitectura financiera y apoyar a los Estados miembros en la coordinación de las políticas económicas en consonancia con el artículo 175 del TFUE³.

- (3) El 25 de noviembre de 2025, la Comisión adoptó un dictamen sobre el proyecto de plan presupuestario de Finlandia para 2025. En esa misma fecha, en virtud del Reglamento (UE) n.º 1176/2011, la Comisión adoptó el Informe sobre el mecanismo de alerta de 2026, en el que determinó que Finlandia no era uno de los Estados miembros que requerían un examen exhaustivo. La Comisión adoptó asimismo una Recomendación de Recomendación del Consejo sobre la política económica de la zona del euro, una Recomendación de Recomendación del Consejo sobre el capital humano en la Unión Europea y una propuesta de Informe conjunto sobre el empleo de 2026, en el que se analiza la aplicación de las orientaciones para las políticas de empleo y los principios del pilar europeo de derechos sociales. El 21 de abril de 2026, el Consejo adoptó la Recomendación sobre la política económica de la zona del euro⁴ y el 9 de marzo de 2026, el Informe conjunto sobre el empleo y la Recomendación sobre el capital humano.
- (4) El 29 de enero de 2025, la Comisión publicó la Brújula para la Competitividad, un marco estratégico cuyo objetivo es impulsar la competitividad de la Unión a escala mundial en los próximos cinco años. En ella, señala tres imperativos de transformación como pilares esenciales para el crecimiento económico sostenible: la innovación, la descarbonización y la competitividad, y la seguridad. El Semestre Europeo está en consonancia con la Brújula para la Competitividad, lo que garantiza que las políticas económicas de los Estados miembros sean coherentes con los objetivos estratégicos de la Comisión y crea un enfoque unificado de la gobernanza económica que fomenta el crecimiento sostenible, la innovación y la resiliencia en toda la Unión.
- (5) En 2026, el Semestre Europeo para la coordinación de las políticas económicas sigue evolucionando en consonancia con la fase final de aplicación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia («MRR»)⁵. Los planes de recuperación y resiliencia («PRR»), junto con la financiación de la política de cohesión, han resultado esenciales para cumplir las prioridades de actuación en el marco del Semestre Europeo, ya que dichos planes tenían que abordar de manera efectiva la totalidad o una parte significativa de los retos señalados en las recomendaciones específicas por país pertinentes formuladas en los últimos ejercicios, y los programas financiados por la política de cohesión europea debían tener en cuenta las recomendaciones específicas por país. Ahora que el MRR se acerca a su fin, sigue siendo fundamental mantener las

y el Mar, la Prosperidad y la Seguridad para el período 2028-2034, y por el que se modifican el Reglamento (UE) 2023/955 y el Reglamento (UE, Euratom) 2024/2509, COM(2025) 565 final. La propuesta de Reglamento se está negociando con los legisladores.

³ Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece el Fondo Europeo para la Cohesión Económica, Social y Territorial, la Agricultura y las Zonas Rurales, la Pesca y el Mar, la Prosperidad y la Seguridad para el período 2028-2034, y por el que se modifican el Reglamento (UE) 2023/955 y el Reglamento (UE, Euratom) 2024/2509, COM(2025) 565 final. La propuesta de Reglamento se está negociando con los legisladores.

⁴ DO C, C/2026/2434, 28.4.2026, ELI: <http://data.europa.eu/eli/C/2026/2434/oj>.

⁵ Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (DO L 57 de 18.2.2021, p. 17, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2021/241/oj>).

reformas e inversiones apoyadas y aplicadas en su marco, en particular las que contribuyen a abordar los retos señalados en las recomendaciones específicas por país.

- (6) El 3 de junio de 2026, la Comisión publicó el informe específico de 2026 sobre Finlandia. En él se evalúan los avances realizados por Finlandia para poner en práctica las recomendaciones específicas por país pertinentes y se hace balance de la ejecución del PRR por parte de Finlandia. Sobre la base de este análisis, el informe señalaba los retos más urgentes a los que se enfrenta Finlandia. Asimismo, evalúa los avances de Finlandia en la aplicación del pilar europeo de derechos sociales y en la consecución de los objetivos principales de la Unión en materia de empleo, capacidades y reducción de la pobreza, así como en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.
- (7) El 20 de enero de 2026, el Consejo adoptó una Recomendación con arreglo al artículo 126, apartado 7, del TFUE, con vistas a poner fin a la situación de déficit excesivo de Finlandia⁶. El Consejo recomendó las siguientes tasas máximas de crecimiento del gasto neto: 1,3 % en 2026, 1,5 % en 2027 y 1,8 % en 2028, lo que se corresponde con las tasas máximas de crecimiento acumulado calculadas con respecto al año de referencia 2024: del 2,5 % en 2026, del 4,1 % en 2027 y del 5,9 % en 2028. La senda de gasto neto correctiva dispuesta en dicha Recomendación sustituye a las tasas máximas de crecimiento del gasto neto a partir de 2026 establecidas en la Recomendación, de 21 de enero de 2025, por la que se aprueba el plan fiscal-estructural nacional a medio plazo de Finlandia^{7, 8}. No obstante, las tasas máximas de crecimiento del gasto neto establecidas en ella para el año 2025, que corresponden al 1,6 % anual y al 5,3 % acumulado con respecto al año de base (2023), siguen siendo pertinentes para evaluar el cumplimiento hasta 2025 inclusive. Sobre la base de la evaluación de la Comisión relativa a la eficacia de las medidas adoptadas, de 3 de junio de 2026⁹, se suspende el procedimiento de déficit excesivo aplicado a Finlandia.
- (8) La guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y sus repercusiones constituyen un reto existencial para la Unión Europea. La Comisión ha invitado a los Estados miembros a solicitar la activación de la cláusula de salvaguardia nacional del Pacto de Estabilidad y Crecimiento de manera coordinada para apoyar las iniciativas de la UE encaminadas a lograr un aumento rápido y considerable del gasto en defensa¹⁰, propuesta que fue acogida favorablemente por el Consejo Europeo de 6 de marzo de 2025. A raíz de la solicitud de Finlandia, el 8 de julio de 2025 el Consejo, sobre la base de una recomendación de la Comisión, adoptó una Recomendación por la que se autoriza a Finlandia a desviarse de las tasas máximas de crecimiento del gasto neto

⁶ Recomendación del Consejo, de 8 de julio de 2025, por la que se autoriza a Finlandia a desviarse de las tasas máximas de crecimiento del gasto neto establecidas por el Consejo en virtud del Reglamento (UE) 2024/1263 (activación de la cláusula de salvaguardia nacional) (DO C, C/2025/3966, 20.8.2025, ELI: <http://eur-lex.europa.eu/eli/C/2025/3966/oj>).

⁷ Recomendación del Consejo, de 21 de enero de 2025, por la que se aprueba el plan fiscal-estructural nacional a medio plazo de Finlandia (DO C, C/2025/656, 10.2.2025, ELI: <http://data.europa.eu/eli/C/2025/656/oj>).

⁸ El punto 2 y el anexo II («Conjunto de reformas e inversiones que sustentan la ampliación del período de ajuste a siete años») de la Recomendación de 21 de enero de 2025 siguen siendo aplicables.

⁹ Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Banco Central Europeo, al Comité Económico y Social Europeo, al Comité de las Regiones y al Banco Europeo de Inversiones, Semestre Europeo 2026 – Paquete de primavera, [COM(2026) 200 final].

¹⁰ Comunicación de la Comisión titulada «Dar cabida al aumento del gasto en defensa en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento», Bruselas, 19.3.2025, C(2025) 2000 final.

recomendadas¹¹. El período en el que se activa la cláusula de salvaguardia nacional (2025-2028) permite a Finlandia revisar las prioridades de gasto público o aumentar los ingresos públicos, de modo que un gasto en defensa más elevado durante más tiempo no ponga en peligro la sostenibilidad fiscal a medio plazo.

- (9) El 30 de abril de 2026, Finlandia presentó su informe anual de situación de 2026¹² sobre el cumplimiento de las tasas máximas de crecimiento del gasto neto recomendadas, la ejecución del conjunto de reformas e inversiones que sustentan la ampliación del período de ajuste y la ejecución de reformas e inversiones en respuesta a los principales retos señalados en las recomendaciones específicas por país del Semestre Europeo. El informe sobre las medidas adoptadas en el marco del procedimiento de déficit excesivo se integra en el informe anual de situación.
- (10) El crecimiento del PIB real en 2025 fue del 0,2 % y la inflación IPCA se situó en el 1,8 %. Según las previsiones de la Comisión de la primavera de 2026, el PIB real crecerá un 0,8 % en 2026 y un 1,4 % en 2027, y la inflación IPCA se situará en el 2,4 % en 2026 y en el 1,9 % en 2027.
- (11) Sobre la base de los datos facilitados por Eurostat¹³, el déficit de las administraciones públicas de Finlandia disminuyó del 4,4 % del PIB en 2024 al 3,4 % en 2025. La disminución del déficit en 2025 refleja principalmente el impacto de las medidas de aumento de los ingresos, como el aumento del tipo del IVA aplicado a finales de 2024 y el modesto crecimiento del gasto. Teniendo en cuenta las medidas de actuación conocidas en la fecha límite de las previsiones, las previsiones de la Comisión de la primavera de 2026 prevén un déficit del 4,5 % del PIB en 2026 y del 4,6 % en 2027. El aumento en 2026 refleja principalmente el aumento de la inversión pública relacionada con la entrega de aviones de combate F35, aplazada parcialmente de 2025, y el aumento de los pagos de intereses.
- (12) Según las estimaciones de la Comisión, la orientación fiscal¹⁴, que incluye los gastos financiados tanto a nivel nacional como de la UE, fue restrictiva, en un 1,5 % del PIB, en 2025. Se prevé que sea expansiva (0,7 % del PIB) en 2026 y que se mantenga en líneas generales neutra en 2027.
- (13) Según los datos facilitados por Eurostat¹⁵, la deuda de las administraciones públicas finlandesas aumentó del 82,4 % del PIB a finales de 2024 al 88,5 % del PIB a finales de 2025. El aumento de la ratio de deuda en 2025 refleja principalmente un déficit público persistente y un gran ajuste stock-flujo positivo, así como un modesto

¹¹ Recomendación del Consejo, de 8 de julio de 2025, por la que se autoriza a Finlandia a desviarse de las tasas máximas de crecimiento del gasto neto establecidas por el Consejo en virtud del Reglamento (UE) 2024/1263 (activación de la cláusula de salvaguardia nacional) (DO C, C/2025/3966, 20.8.2025, ELI: <http://eur-lex.europa.eu/eli/C/2025/3966/oj>).

¹² Los informes anuales de situación de 2026 pueden consultarse en: https://economy-finance.ec.europa.eu/economic-and-fiscal-governance/stability-and-growth-pact/preventive-arm/annual-progress-reports_en.

¹³ Euroindicadores de Eurostat de 22 de abril de 2026.

¹⁴ La orientación fiscal se define como una medida de la variación anual de la situación presupuestaria subyacente de las administraciones públicas. Tiene por objeto evaluar el impulso económico derivado de las políticas fiscales, tanto las financiadas a nivel nacional como las financiadas por el presupuesto de la UE. La orientación fiscal se mide como la diferencia entre i) el crecimiento potencial a medio plazo y ii) la variación del gasto primario, neto de las medidas discrecionales relativas a los ingresos e incluidos los gastos financiados mediante ayudas no reembolsables (subvenciones) procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y otros fondos de la Unión.

¹⁵ Euroindicadores de Eurostat de 22 de abril de 2026.

crecimiento del PIB nominal. Sobre la base de las medidas de actuación conocidas en la fecha límite de las previsiones, las previsiones de la Comisión de la primavera de 2026 indican que la ratio deuda/PIB aumentará hasta el 91,2 % a finales de 2026 y seguirá aumentando hasta el 93,1 % a finales de 2027. El aumento en 2026 refleja principalmente un mayor déficit público, que solo se ve parcialmente compensado por un crecimiento más rápido del PIB nominal, mientras que el ajuste stock-flujo desempeña un papel marginal.

- (14) Según los datos de Eurostat¹⁶, el gasto total de las administraciones públicas en defensa en Finlandia ascendió al 1,7 % del PIB en 2025, lo que corresponde a un aumento de 0,5 puntos porcentuales del PIB en comparación con el año de referencia 2021. Según dichas previsiones, se prevé que alcance un 2,6 % del PIB en 2026, lo que corresponde a un aumento de 1,4 puntos porcentuales del PIB con respecto a 2021.
- (15) La Unión sigue estando expuesta a riesgos de interrupciones del suministro energético y a una elevada volatilidad de los precios, exacerbados por las tensiones geopolíticas que afectan a los mercados mundiales del petróleo y el gas. La experiencia adquirida con la crisis energética de 2022-2023 ha demostrado que las medidas amplias y poco específicas suponen un importante coste fiscal y son ineficientes desde el punto de vista social y económico. Desde el estallido de la guerra en Oriente Próximo en febrero de 2026, Finlandia no ha adoptado nuevas medidas de política fiscal para mitigar el impacto de los elevados precios de la energía en los hogares y las empresas¹⁷.
- (16) Según los cálculos de la Comisión, el gasto neto en Finlandia disminuyó un 0,7 % en 2025 y aumentó un 2,6 % acumulado en 2024 y 2025. El crecimiento del gasto neto en 2025 se sitúa por debajo de la tasa máxima de crecimiento recomendada por el Consejo en enero de 2025. En 2024 y 2025, considerados conjuntamente, la tasa de crecimiento acumulado del gasto neto también se sitúa por debajo de la tasa de crecimiento máxima recomendada.
- (17) Según los cálculos de la Comisión, se prevé que el gasto neto en Finlandia crezca un 4,1 % en 2026 y un 3,3 % acumulado en 2025 y 2026. El crecimiento previsto del gasto neto en 2026 se sitúa por encima de la tasa máxima de crecimiento recomendada por el Consejo en enero de 2026, lo que corresponde a una desviación del 1,5 % del PIB en términos anuales. Para 2025 y 2026, considerados conjuntamente, también se prevé que la tasa de crecimiento acumulado del gasto neto se sitúe por encima de la tasa de crecimiento máxima recomendada, con una desviación del 0,5 % del PIB en términos acumulados. Sin embargo, la desviación prevista se mantiene dentro de la flexibilidad que ofrece la cláusula de salvaguardia nacional según las previsiones actuales del gasto en defensa.
- (18) La Recomendación por la que se aprueba el plan fiscal-estructural nacional a medio plazo de Finlandia especifica el conjunto de reformas e inversiones que justifican la ampliación del período de ajuste, junto con un calendario para su aplicación. Teniendo en cuenta la información facilitada por Finlandia en su informe anual de situación, la Comisión considera que la ejecución de las etapas clave de estas reformas e

¹⁶ Eurostat, gasto público según la clasificación de las funciones de las administraciones públicas (COFOG).

¹⁷ Esta es la situación en la fecha límite de las previsiones de la Comisión de la primavera de 2026 (4 de mayo de 2026).

inversiones que debían realizarse a más tardar el 30 de abril de 2026 parece ir, en general, por buen camino. Por lo que se refiere a la corrección de los déficits de los servicios de bienestar regionales, aunque el crecimiento del gasto se ha moderado, los déficits acumulados de algunas regiones se consideran demasiado elevados para ser corregidos para finales de 2026 sin poner en peligro la prestación de servicios. Por consiguiente, el Gobierno ha presentado una propuesta para ampliar el plazo hasta finales de 2029 para aquellas regiones con planes creíbles para corregir el déficit. La Comisión considera que, en general, Finlandia ha cumplido sus compromisos de manera satisfactoria¹⁸. Finlandia se enfrenta a retos persistentes en materia de sostenibilidad fiscal. En 2025, el déficit de las administraciones públicas alcanzó el 3,4 % del PIB y la deuda pública aumentó hasta el 88,5 % del PIB. Aunque el Gobierno adoptó importantes medidas de saneamiento en 2023 y 2024, y en el presupuesto de 2026 se incluyen nuevas medidas, no se espera que la deuda pública se estabilice sin intervenciones adicionales. El gasto público, del 57,7 % del PIB, siguió siendo el más elevado de la Unión en 2024. Mejorar la eficiencia del gasto público es crucial para recuperar el margen de maniobra fiscal, preservar el margen para la inversión pública necesaria y hacer frente a las presiones sobre el gasto relacionadas con el envejecimiento de la población. Las revisiones del gasto pueden ayudar a identificar vías para aumentar la eficacia del gasto público. Se espera que las revisiones anuales específicas del gasto se publiquen por primera vez en 2026, y está prevista una nueva revisión exhaustiva antes de las elecciones de 2027. Finlandia se beneficiaría de mantener la práctica de realizar revisiones periódicas y detalladas del gasto con recomendaciones claras y ejecutables, y de tener sistemáticamente en cuenta sus resultados en el proceso presupuestario. Esto es especialmente pertinente para el sistema de protección social, en el que el gasto ascendió al 26 % del PIB en 2024, muy por encima de la media de la Unión, que es del 19 % del PIB. El sistema de protección social de Finlandia es exhaustivo pero complejo y podría desincentivar el empleo. Desde 2023, se han adoptado varias reformas para simplificar y mejorar la eficiencia del sistema y reforzar los incentivos al empleo, en particular la puesta en marcha de la prestación general de la seguridad social y la reforma global de la asistencia social, ambas con efecto en 2026. Aunque se espera que estas dos reformas mejoren la eficiencia y los incentivos al empleo, su impacto en la sostenibilidad fiscal sigue siendo incierto. Al mismo tiempo, el riesgo de pobreza o exclusión social ha aumentado, y las evaluaciones de impacto muestran que las recientes reformas parecen haber afectado a los grupos vulnerables más de lo previsto. Es preciso prestar especial atención a las necesidades de los grupos vulnerables, mejorando al mismo tiempo la eficiencia del gasto.

- (19) La participación sistemática, significativa y oportuna de las administraciones locales y regionales, los interlocutores sociales, la sociedad civil y otras partes interesadas pertinentes sigue siendo esencial para garantizar una amplia implicación en la ejecución satisfactoria de los instrumentos de financiación de la Unión, así como en el contexto del Semestre Europeo.
- (20) La ejecución en Finlandia de los programas de la política de cohesión, que engloban el apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo de Transición Justa (FTJ) y el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), avanza a un ritmo superior a la

¹⁸ Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Banco Central Europeo, al Comité Económico y Social Europeo, al Comité de las Regiones y al Banco Europeo de Inversiones, Semestre Europeo 2026 – Paquete de primavera, [COM(2026) 200 final].

media de la UE en términos de pagos, aunque el ritmo de selección de proyectos sigue encontrándose por debajo de la media de la Unión. Es importante mantener el impulso actual y garantizar la rápida ejecución de las inversiones, maximizando al mismo tiempo sus efectos sobre el terreno. Es esencial velar por que las nuevas inversiones señaladas por Finlandia en su revisión intermedia de los fondos de la política de cohesión, en particular las relacionadas con las cinco prioridades establecidas en el Reglamento sobre la revisión intermedia¹⁹, se movilicen rápida y eficazmente. La situación geopolítica también ha afectado negativamente a las perspectivas socioeconómicas de Finlandia, especialmente en sus regiones fronterizas orientales, y sería importante reforzar la resiliencia y el atractivo de las regiones.

- (21) Finlandia se enfrenta a varios retos relacionados con la competitividad, la descarbonización, el empleo y la ejecución de la reforma de los servicios sociales y sanitarios.
- (22) Finlandia se encuentra entre los países de la Unión con mejores resultados en materia de innovación, y cuenta con el apoyo de una población altamente cualificada, un gran grupo de especialistas en TIC, el uso generalizado de las tecnologías digitales por parte de las empresas, una sólida colaboración internacional en materia de investigación, una actividad intensa de capital riesgo y un ecosistema dinámico de empresas emergentes, en particular en el ámbito de la tecnología profunda. El gasto en I+D ha seguido aumentando hacia el objetivo nacional del 4 % del PIB para 2030. Sin embargo, estos buenos resultados en materia de innovación no se han traducido en un mayor crecimiento de la productividad, que ha seguido siendo débil desde el declive del sector de la electrónica a principios de la década de 2010. Para que la innovación contribuya más eficazmente al crecimiento, los resultados de investigación deben trasladarse al mercado y difundirse más ampliamente en toda la economía. La cooperación entre las empresas y el mundo académico es un canal importante para trasladar la innovación al mercado. En Finlandia, la colaboración entre empresas activas en el ámbito de la innovación y las universidades e instituciones de investigación ha disminuido con el tiempo, mientras que la financiación empresarial de las actividades de I+D en la educación superior se ha estancado. Las pymes, en particular, se enfrentan a dificultades a la hora de cooperar con universidades y organismos de investigación, así como de acceder a los instrumentos de financiación pertinentes. El apoyo a actividades de innovación distintas de la I+D también se ha debilitado, lo que puede obstaculizar la adopción de la innovación por parte del mercado. Si bien la financiación adicional para la colaboración entre empresas y organizaciones de investigación ha aumentado, seguir intensificando los proyectos conjuntos entre la industria y las universidades ayudaría a reforzar la transferencia de conocimientos. La mejora del traslado de la innovación al mercado también requiere unas capacidades de emprendimiento más sólidas y más apoyo a los investigadores. Aunque Finlandia ha introducido la educación empresarial a diferentes niveles, todavía no existe una estrategia global para reforzar las capacidades de emprendimiento de los investigadores. En general, sin dejar de respetar el limitado margen de maniobra fiscal, Finlandia se beneficiaría del mantenimiento de condiciones favorables para que prosperen los ecosistemas de I+D, garantizando también un uso estratégico de las estrategias de innovación regionales y locales.

¹⁹ Reglamento (UE) 2025/1914 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de septiembre de 2025, por el que se modifican los Reglamentos (UE) 2021/1058 y (UE) 2021/1056 en lo que respecta a medidas específicas para hacer frente a retos estratégicos en el contexto de la revisión intermedia.

- (23) Finlandia tiene un ecosistema dinámico de empresas emergentes. Si bien la inversión de capital riesgo en relación con el PIB es superior a la media de la UE, la expansión sigue siendo un reto persistente, ya que los fondos nacionales a menudo no tienen el volumen suficiente como para liderar o coinvertir en rondas de financiación en fases posteriores. Los préstamos bancarios están ampliamente disponibles, pero no son el instrumento adecuado para financiar la expansión de las empresas emergentes. Como consecuencia de ello, las empresas innovadoras, especialmente las de sectores intensivos en capital, pueden tener dificultades para garantizar la financiación del crecimiento y podrían trasladarse al extranjero o buscar financiación en mercados extranjeros. Aunque el acceso a la financiación es adecuado en general y, entre otras medidas, una reciente revisión de la estrategia de la empresa de inversión pública TESI ha ayudado a abordar las lagunas en la financiación a gran escala, es necesario adoptar nuevas medidas para garantizar flujos de capital suficientes hacia las empresas de alta innovación. Ampliar el acceso a la financiación para la expansión apoyaría el crecimiento de las empresas, la difusión de la innovación y la creación de empleo, e impulsaría el crecimiento de la productividad agregada. Estas políticas podrían contribuir positivamente a: i) ampliar la participación de los inversores minoristas en los mercados en crecimiento, por ejemplo, aumentando el atractivo y la flexibilidad de las cuentas de ahorro OST para canalizar el ahorro de los hogares hacia empresas de alto crecimiento; ii) racionalizar los procedimientos de inversión transfronteriza para los inversores; iii) introducir incentivos fiscales específicos para las inversiones en empresas emergentes en expansión y empresas de alto crecimiento mediante la reforma del tratamiento fiscal del capital riesgo, y iv) reformar la fiscalidad de los dividendos de sociedades no cotizadas.
- (24) Finlandia es una economía pequeña y abierta que se enfrenta a retos en materia de seguridad económica, especialmente debido a su dependencia de las cadenas de valor mundiales. En lo que respecta a garantizar sus flujos económicos críticos, es importante que Finlandia siga desarrollando sus capacidades para prevenir posibles perturbaciones y reaccionar y adaptarse ante ellas, en particular en lo que respecta a las dimensiones cibernética e híbrida y las infraestructuras críticas que son vitales para la economía. Una elevada proporción de empresas de Finlandia ha notificado incidentes de seguridad con consecuencias en relación con las TIC. Además, la serie de incidentes que han afectado a infraestructuras críticas submarinas en la región del mar Báltico demuestra la vulnerabilidad de las infraestructuras críticas para el transporte de datos, gas y electricidad. Finlandia se beneficiaría de un mayor apoyo a las cadenas de valor y los flujos económicos estratégicos a través de medidas como la protección de las infraestructuras críticas y unos mecanismos de ciberseguridad de vanguardia.
- (25) Finlandia ha establecido por ley su objetivo de lograr la neutralidad en carbono para 2035. Para alcanzarlo, necesita acelerar los avances en la reducción de emisiones netas de carbono. Finlandia ha actuado con determinación para reducir las emisiones procedentes de la producción de energía, al tiempo que se han realizado importantes inversiones para acelerar la descarbonización de la industria.
- (26) Los continuos esfuerzos hacia la descarbonización de la industria no solo son importantes para reducir las emisiones, sino también como fuente de competitividad. El desarrollo industrial limpio ocupa un lugar central en el futuro modelo de negocio de Finlandia. Finlandia tiene los precios de la electricidad más bajos de la UE, lo que supone una ventaja significativa para las industrias que ya han sustituido el uso de combustibles fósiles. Esto va acompañado de una mayor inversión en tecnologías ecológicas y en la economía circular. Si bien Finlandia es pionera en el desarrollo de

tecnologías ecológicas, como la energía eólica terrestre, los sistemas energéticos sostenibles, la infraestructura de baterías y el hidrógeno verde, hace falta una mayor inversión para convertir estas tecnologías en sectores comercializables que apoyen la economía futura de Finlandia. Para reducir la dependencia de las importaciones de materiales e insumos industriales clave, Finlandia debe mejorar su tasa de uso circular de materiales y su productividad de los recursos, que siguen estando entre las más bajas de la UE. Garantizar la disponibilidad de capacidades ecológicas será crucial para apoyar la transición ecológica en la industria.

- (27) El papel del sector del transporte en la consecución de los objetivos climáticos de Finlandia es crucial, dado su importante potencial para seguir reduciendo las emisiones. Tras un período sostenido de disminución de las emisiones, las últimas cifras indican una inversión de esta tendencia, puesto que las emisiones han aumentado en los últimos años. El cumplimiento de los objetivos de Finlandia para 2030 en materia de descarbonización del transporte requiere acelerar la inversión en ámbitos como la electrificación de los vehículos privados y la movilidad sin emisiones, las conexiones de transporte público para reducir la dependencia del automóvil y la descarbonización del transporte de larga distancia, así como reformas para seguir incentivando esta transición. Estas medidas pueden proporcionar una ventaja competitiva a Finlandia, apoyando al mismo tiempo la descarbonización del sector de manera socialmente justa e inclusiva.
- (28) El aumento de las presiones sobre los bosques y las emisiones procedentes de turberas drenadas contribuye a la erosión del sumidero de carbono. Tradicionalmente, los bosques de Finlandia han constituido un importante sumidero de carbono, pero los acontecimientos recientes han reducido significativamente tales sumideros. Se han propuesto medidas para aumentar el crecimiento forestal y reforzar la resiliencia de los bosques, pero estas tienen un alcance limitado y se prevé que tarden mucho tiempo en dar resultados. Son necesarios el crecimiento y la resiliencia de los bosques para garantizar la mejora de los sumideros naturales a medio y largo plazo, de modo que sean compatibles con la consecución del objetivo de neutralidad en carbono de Finlandia. Además del aprovechamiento, las tasas de crecimiento forestal también se han reducido debido a la antigüedad de los bosques y a razones relacionadas con el cambio climático, como las sequías y las temperaturas históricamente elevadas. Además, la diferencia entre las absorciones netas previstas y el objetivo de Finlandia para 2030 en el sector UTCUTS es el segundo mayor déficit previsto entre los Estados miembros de la UE, aunque las proyecciones se caracterizan por una incertidumbre considerable. La mejora del sumidero de carbono requiere el refuerzo de las prácticas de ordenación sostenible de tierras y el refuerzo de las inversiones en resiliencia frente al cambio climático. Se necesitan nuevas medidas decisivas para reforzar el sumidero de carbono y para que el objetivo de neutralidad en carbono de Finlandia siga siendo alcanzable.
- (29) La tasa de desempleo aumentó hasta el 9,7 % en 2025, debido en parte al aumento de la tasa de actividad, mientras que la tasa de empleo cayó hasta el 76,3 %. La tasa de desempleo de larga duración aumentó hasta el 2,4 % en 2025, superando la media de la UE. La tasa de desempleo juvenil alcanzó el 21,8 % en 2025, muy por encima de la media de la UE, y el porcentaje de jóvenes que ni estudian ni trabajan aumentó hasta el 11,0 %. Finlandia ha introducido varias medidas para estimular a la población activa, como la reforma del sistema de seguridad social y la creación de zonas municipales de empleo. Sin embargo, las estadísticas nacionales indican que la participación en políticas activas del mercado de trabajo ha disminuido desde 2022. Los municipios se

enfrentan a elevados costes derivados de los pagos de prestaciones por desempleo, así como de la prestación de servicios públicos de empleo, ya que la demanda de ambos es excepcionalmente elevada durante las fases de contracción. Los esfuerzos por mejorar la orientación de las políticas activas del mercado de trabajo hacia los grupos con mayor necesidad de servicios, como los jóvenes y los desempleados de larga duración, ayudarían a mejorar la eficiencia del gasto y a apoyar mejor las transiciones al trabajo en esta situación excepcional del mercado laboral.

- (30) A la luz del papel crucial del capital humano en la mejora de la competitividad y la autonomía estratégica de la Unión, en 2026 el Consejo recomendó a los Estados miembros que tomaran medidas para afrontar urgentemente los retos estructurales relacionados con el capital humano en los ámbitos de las capacidades y la educación, que obstaculizan la competitividad. Las recomendaciones específicas por país de 2026 dirigidas a Finlandia pueden contribuir a la aplicación de la Recomendación del Consejo sobre el capital humano en la Unión Europea.
- (31) Reforzar la oferta de trabajadores cualificados, en particular a través de la educación formal y la mejora de las capacidades y el reciclaje profesional de los adultos, beneficiaría a la productividad, la competitividad y el crecimiento económico de Finlandia. En 2025, la tasa de titulados en educación superior en Finlandia bajó al 38,2 %, por debajo de la media de la UE, del 44,8 % y muy por detrás del objetivo finlandés de alcanzar el 50 % de aquí a 2030. Al mismo tiempo, la tasa de desempleo de las personas que han completado hasta el primer ciclo de enseñanza secundaria o no han llegado a hacerlo alcanzó el 22,9 %, lo que pone de relieve que la escasez de capacidades es un grave obstáculo para el empleo. A pesar de las elevadas tasas de matrícula en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, sigue habiendo escasez de mano de obra en varias profesiones altamente cualificadas. Es crucial ampliar la oferta de educación superior en estrecha consonancia con la demanda del mercado laboral y aumentar el número de titulados superiores para hacer frente a la escasez de capacidades a largo plazo.
- (32) La reforma de los servicios sociales y sanitarios, que introdujo el nuevo sistema de prestación de servicios a principios de 2023, ha ralentizado el crecimiento de los costes y ha mejorado el acceso equitativo a los servicios de atención primaria. No obstante, persisten disparidades en la sostenibilidad financiera y la prestación de servicios entre los servicios de bienestar regionales. Las necesidades médicas no satisfechas declaradas siguen siendo de las más elevadas de la Unión. Al mismo tiempo, el envejecimiento de la población pone en peligro la resiliencia y la sostenibilidad fiscal del sector social y sanitario de Finlandia, en particular el sistema de atención a las personas mayores. Reforzar la orientación de los servicios sociales y sanitarios y el modelo de financiación para los servicios de bienestar regionales, junto con la integración de los diversos sistemas informáticos y el aprovechamiento de los datos y la IA, podría contribuir a los esfuerzos para abordar las necesidades no satisfechas, reducir las disparidades y seguir reduciendo las ineficiencias en el sistema de prestación de servicios. Abordar estos retos también contribuiría a apoyar la convergencia social al alza, en consonancia con el análisis de segunda fase del país del marco de convergencia social²⁰ realizado por los servicios de la Comisión.

²⁰ [SWD\(2026\) 122 – Second-stage country analysis on social convergence in line with the Social Convergence Framework \(SCF\)](#) [«Segunda fase del análisis por país sobre la convergencia social en consonancia con el marco de convergencia social», documento en inglés], 2026.

- (33) Habida cuenta de las estrechas interrelaciones entre las economías de los Estados miembros de la zona del euro y de su contribución colectiva al funcionamiento de la Unión Económica y Monetaria, el Consejo recomendó en 2026 a los Estados miembros de la zona del euro que tomaran medidas, también a través de sus PRR, para aplicar la Recomendación de 2026 sobre la política económica de la zona del euro. En el caso de Finlandia, la recomendación (1) contribuye a la aplicación de la primera, la segunda, la tercera y la quinta recomendaciones sobre la zona del euro, la recomendación (2) contribuye a la aplicación de la cuarta recomendación sobre la política económica de la zona del euro, las recomendaciones (3) y (4) contribuyen a la aplicación de la séptima recomendación sobre la zona del euro, y la recomendación (5) contribuye a la aplicación de la quinta recomendación sobre la zona del euro.

RECOMIENDA a Finlandia que tome medidas en 2026 y 2027 con el fin de:

1. Respetar las tasas máximas de crecimiento del gasto neto recomendadas por el Consejo el 20 de enero de 2026, con vistas a poner fin a la situación de déficit excesivo, al tiempo que se utiliza la flexibilidad prevista en la cláusula de salvaguardia nacional para un mayor gasto en defensa. Reforzar el gasto en defensa y la preparación y, a su vez, velar por la eficiencia del gasto y adaptar gradualmente el presupuesto para mantener un gasto en defensa estructuralmente más elevado. Garantizar que cualquier medida adoptada para mitigar el impacto de la subida de los precios de la energía provocada por la crisis sea temporal, esté destinada a proteger a los hogares vulnerables o satisfacer las necesidades de las empresas de gran consumo de energía, mantenga los incentivos para el ahorro de energía y que su coste fiscal sea compatible con los compromisos contraídos en el marco fiscal de la UE. Ejecutar el conjunto de reformas e inversiones que justifican la ampliación del período de ajuste, tal como recomendó el Consejo el 21 de enero de 2025. Mejorar la eficiencia del gasto público mediante la realización de revisiones periódicas y detalladas del gasto con recomendaciones claras y ejecutables que se tendrán en cuenta en el proceso presupuestario, en particular revisiones del sistema de seguridad social para apoyar la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas, abordando al mismo tiempo las necesidades de los grupos vulnerables.
2. Garantizar la continuidad de las reformas e inversiones ejecutadas en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Mantener el ritmo de ejecución de los programas de la política de cohesión, aprovechando, cuando proceda, la reasignación de recursos a prioridades estratégicas en la revisión intermedia y las flexibilidades previstas en el marco de la política de cohesión. Abordar los retos socioeconómicos, de seguridad y de preparación civil únicos que afectan especialmente a las regiones situadas en la frontera exterior oriental de la UE.
3. Apoyar al ecosistema de I+D y mejorar el traslado de la innovación al mercado i) intensificando la cooperación entre las empresas y el mundo académico a través de proyectos conjuntos entre la industria y la universidad, y ii) mejorando las capacidades de emprendimiento y el apoyo a los investigadores. Ampliar el acceso a la financiación para la expansión para las empresas emergentes innovadoras y las empresas de rápido crecimiento, y reforzar el ecosistema de financiación mediante fondos propios. Reforzar la seguridad económica, en particular en lo que respecta a las infraestructuras críticas y la ciberseguridad.
4. Reducir las emisiones de carbono impulsando la inversión pública y privada en la descarbonización de la industria y el transporte (también mediante la electrificación),

en tecnologías ecológicas y soluciones de economía circular y reforzando el uso sostenible de la tierra y los recursos forestales.

5. Mejorar la orientación de las políticas activas del mercado de trabajo. Abordar la escasez y la inadecuación de las capacidades mediante el reciclaje y la mejora de las capacidades de la mano de obra y ampliar la oferta de educación superior en relación con las capacidades de mayor demanda en el mercado laboral. Seguir mejorando la eficiencia de los servicios sociales y sanitarios, prosiguiendo al mismo tiempo los esfuerzos por mejorar el acceso a los servicios, en particular la atención a las personas mayores.

Hecho en Bruselas, el

Por el Consejo

La Presidenta / El Presidente